

INDEPENDENCIA, 15 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 1945

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega comunal, la necesidad de adquirir artículos de escrito e insumos para el buen funcionamiento de las unidades de salud; Decreto alcaldicio exento N° 2797 del 04 de agosto del 2014; Decreto alcaldicio exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

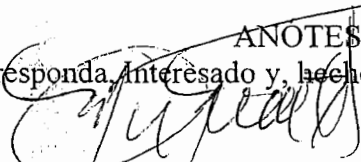
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco, los siguientes artículos:

- 500 Sobres Extra Oficio
- 50 Detergente en polvo chico
- 50 Paño para limpiar
- 50 Traperos
- 05 Batería 9 volt
- 08 Pilas D
- 50 Litros de cloro gel
- 20 Block fiscal oficio
- 20 Perforadoras
- 100 Pilas AA
- 100 Pilas AAA
- 04 Tinta CN A Negra HP Office Jett 4575
- 04 Tinta CN A Color HP Office Jett 4575
- 10 Litros Amoniacloro
- 30 Litros Desodorante Ambiental
- 10 Atomizador
- 10 Dispensador de Jabón

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan. Interésado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

CBS/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.